



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), mayo veintitrés (23) de dos mil veintidós (2.022).

Radicado: 761093110002-2018-00311-00
Auto Interlocutorio Nro. 088

Ante consulta realizada por secretaría en el portal <https://defunciones.registraduria.gov.co> se acredita el fallecimiento de la declarada en interdicción CECILIA NARVAEZ como se ve en la siguiente imagen:

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Consulta Defunción

La Registraduría Nacional del Estado Civil pone a disposición del público el servicio de consulta de estado de cédula de ciudadanía.

Para consultar ingrese el número de cédula de ciudadanía y de clic en el botón buscar.

Buscar Cédula...

Fecha Consulta: 23/05/2022

El número de documento [29216524](#) se encuentra en el archivo nacional de identificación con estado [Cancelada por Muerte](#)

En consecuencia, se DISPONE:

1. **DECLARAR** la terminación del presente proceso de **INTERDICCION JUDICIAL** por carencia actual de objeto debido al fallecimiento de **CECILIA NARVAEZ**.

2. *En firme la presente determinación archívese la actuación.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILLIAM GIOVANNI AREVALO M.
JUEZ

Firmado Por:

William Giovanni Arevalo Mogollon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b106925ca7194dd213b0452e3f49637b9f6f037ba1cf8e90796cef8faf84aa90**

Documento generado en 23/05/2022 02:25:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>